

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO

FECHA. Villeta, Cundinamarca, 28 de junio de 2023

ESTADO CIVIL No 062

Item	No PROCESO	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUA	TRAMITE
1	2012-0047	REVISIÓN DE INTERDICCIÓN.	MARIA SUSANA VANEGAS MARTÍN.		1	LA LETRA. Auto. Reconoce personería añ abogado JULIAN DARIO ROJAS RODRIGUEZ.
2	2.018-0195	VERBAL-PETICIÓN HERENCIA.	LUIS PACO LÓPEZ VILLAMIL Y OTROS		1.	LA LETRA. Auto. Compartir el expediente completo con el suscriptor del documento digital No.08.
3	2022-0049	VERBAL- DECLARACION DE NULIDAD ABSOLUTA DE LA PARTICIÓN,	ANDRÉS LEONARDO GUERRERO MATÍZ.	DANIEL CORREA FIERRO Y OTROS.	1	LA LETRA. Auto. Decide, denegar la reposición del numeral 4 de la providencia del 5 de abril de 2023. (Documento digital No 064), y otras decisiones .
4	202223-0057	VERBAL DE DECLACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO.	JOSÉ OMAR MENDEZ.	HEREDEROS DE ROSALBA BORDA LAGUNA.	1	LA LETRA. Auto. Tiene por realizado en debida forma el emplazamiento ordenado en el numeral 3 del auto del 25 de abril de 2023.En consecuencia, se designa como curador de los herederos indeterminados de la fallecida señora ROSALBA BORDA LAGUNA, al doctor JULIAN DARIO ROJAS RODRIGUEZ. Otras decisiones.

NOTIFICACION. Se notifica legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, fijándose el presente ESTADO, por el término legal de un día, hoy 28 de junio de 2.023 a las 8.00 A.M. y termina a las 5. Pm Se fija en forma virtual, en el sitio mini web asignado por el Consejo Seccional de la judicatura.

CLARA INES CIFUENTES JIMENEZ

Secretaria